



ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/89

VISTOS

a) Decreto Exento N° 2077 de fecha 12 de Septiembre de 2019, que aprueba el Contrato de suministro de la propuesta pública "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículos Livianos y Pesados del Depto. Educación Municipal, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID = 2743-29-LP19, con la Empresa Andrés Contardo Fulgeri Barbieri, con vencimiento el 26 de Agosto de 2021;

b) Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta I. Municipalidad de Angol, de fecha 01 de Julio de 2021, se procede a la evaluación de la licitación pública "Contrato de Suministro Mantención y Reparación de Vehículos Livianos y Pesados del Depto. de Educación Municipal, Depto. de Salud Municipal y de la I. Municipalidad de Angol", ID: 2743-24-LP21, correspondiente a licitación efectuada por la I. Municipalidad de Angol;

c) Memorándum N° 17 de fecha 24 de Agosto de 2021, del Coordinador de Operación don Rodrigo Bayo Escalona, que solicita gestionar trato directo con el proveedor de "Mantención y Reparación de Maquinaria Pesada", Andrés Contardo Fulgeri Barbieri, debido que el 26/08/2021 vence el contrato ID 2743-29-LP19 para lo cual adjunta Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, ID 2743-24-LP21, donde en el punto 61. Se hace mención a la falta de oferentes para la mantención de vehículos pesados;

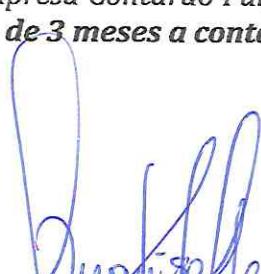
d) Memorándum N° 17 de fecha 24 de Agosto de 2021, del Jefe de Secpla (S) don Rodolfo Douglas Iturra, que solicita gestionar trato directo para prórroga de un plazo de 3 meses, monto total de \$ 7.000.000.- (IVA incluido) del Servicio de "Mantención y Reparación de Maquinaria Pesada" con la empresa de Contardo Andrés Fulgeri Barbieri, Rut 7.356.976-1, acogiéndose al artículo 10 número 7 letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM;

e) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.;

f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

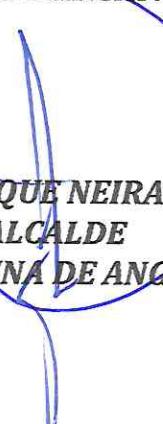
DECRETO:

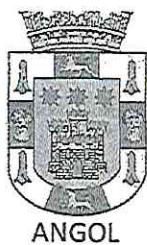
1. **AUTORÍZASE** a contratar bajo la modalidad de **Trato Directo** conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, para contratar Servicio de "Mantención y Reparación de Maquinaria Pesada" con la empresa Contardo Fulgeri Barbieri, Rut 7.356.976-1, por \$ 7.000.000.- IVA incluido, por un lapso de 3 meses a contar del 26 de Agosto de 2021.


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCION
➤ SR. CONTARDO A. FULGERI BARBIERI
➤ DEPTO. SECPLA
➤ DEPTO. FINANZAS
➤ DEPTO. CONTROL
➤ SR. RODRIGO BAYO ESCALONA
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

MEMORANDUM N° 17/2021

Angol, 24 de agosto de 2021

A: Sr. RODOLFO DOUGLAS ITURRA
JEFE DE SECPLA (S)

DE: NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DE: RODRIGO BAYO ESCALONA
COORDINADOR DE OPERACIONES

Por intermedio de la presente me permito solicitar a usted, tenga a bien gestionar **trato directo** para prórroga por un plazo de 3 meses, monto total de \$7.000.000.- (IVA incluido) del servicio de "Mantención y Reparación de Maquinaria pesada" con la empresa de Contardo Andrés Fulgeri Barbieri, RUT N° 7.356.976-1 dado que con fecha 26 de agosto de 2021 vence el contrato ID 2743-29-LP19, que fue aprobado con Decreto Exento N° 2077 de fecha 12 de septiembre de 2019, acogiéndose al Artículo 10 número 7 letra a) del Reglamento de la Ley de Compras, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."

Lo anterior dado que el contrato vigente tiene como fecha de vencimiento el día martes 26 de agosto de 2021.

Se adjunta copia de Contrato de suministro vigente, copia de Decreto Exento y Acta de apertura y evaluación de propuesta, ID 2743-24-LP21 con fecha 01 de julio de 2021 correspondiente a la licitación, donde en el punto 6.1 se hace mención de la falta de oferentes para la mantención de vehículos pesados.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

RODRIGO BAYO ESCALONA
ITO
COORDINADOR DE OPERACIONES

NHO/RBE/rbg
Distribución:
-la indicada
-Archivo



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR AUDITOR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Se autoriza Trato Directo conforme
"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

11 antecedentes suyos, sede de deslocalización y contratos actualmente vigentes, y los dispuestos en el ART 10º y leye a) del Reglamento de Obras Públicas, para contratar con CONSTRAS FULGENI BABIERI, RUT 7.316.976-1, por \$7.000.000.- Ires incluidos, por un lapso de 3 meses a partir del 26 de Agosto de 2021.

Angol, 24 Agosto 2021.-



Depto. de Operaciones
Pedro Aguirre Cerda #1042 / OF. Coordinador de Operaciones

MEMORANDUM N° 17/2021

Angol., 24 de Agosto Del 2021.

DE : RODRIGO BAYO ESCALONA
COORDINADOR DE OPERACIONES

A : NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

REF. : GESTIONAR TRATO DIRECTO

Estimado:

Solicito a usted, favor gestionar trato directo con el proveedor de "Mantención y Reparación de Maquinaria Pesada", ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI, debido a que con fecha 26.08.21, vence el contrato. ID 2743-29-LP19.- aprobado con Decreto Exento N°2077 con fecha 12 de Septiembre del 2019.-

Se adjunta Acta de apertura y evaluación de propuesta, ID 2743-24-LP21, correspondiente a la licitación, donde en el punto 6.1 se hace mención a la falta de oferentes para la mantención de vehículos pesados.

Adjunto a usted, copia de Contrato de suministro vigente y copia del Decreto Exento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



4.2. Tabla de puntajes ponderados vehículos livianos Municipales, vehículos livianos Dpto Salud y vehículos livianos Dpto Educación:

Oferente	Oferta económica	Plazo de entrega	Experiencia	Dotación de Personal	Puntaje total
25 %	30 %	25 %	20 %	100 %	
1	25	30	25	20	100 %

Puntaje final vehículos livianos = Oferta económica + Plazo de entrega + Experiencia + Dotación de personal

Puntaje final oferente 1 = 100 %

5.- MONTO REFERENCIAL DISPONIBLE (ANUAL):

Vehículos Municipales (livianos y pesados)	\$ 48.000.000.-
Vehículos Dpto. de Educación	\$ 900.000.-
Vehículos Dpto. de Salud	\$ 35.000.000.-

6.- PROPUESTA COMISIÓN:

En base a la apertura, y considerando la tabla de evaluación, esta comisión propone al señor Alcalde lo siguiente:

- 6.1.- Considerando que para la mantención de los vehículos pesados no se presentaron oferentes. Esta comisión sugiere al Señor Alcalde efectuar un nuevo llamado solamente para vehículos pesados.
- 6.2.- Adjudicar la Propuesta "CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL DPTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DPTO DE SALUD MUNICIPAL Y DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID: 2743-24-LP211 al oferente ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA RUT 79.991.580-4 ya que es el oferente que presenta el mayor puntaje en la tabla de evaluación.

CONAR RICARDO ROJAS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO SECPLA

BENITO ALFREDO VIDAL TAPIA
ENCARGADO LICITACIÓN

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
INGENIERO COMERCIAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RODRIGO BAYO ESCALONA
COORDINADOR OPERACIONES

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE

APROVACIÓN AL OFERENTE
ULLOA Hermanos Y CIA
LIMA 17/06/2011

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL.

En ANGOL, con fecha 01 Julio de 2021, se procede a la evaluación de la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL DPTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DPTO DE SALUD MUNICIPAL Y DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID: 2743-24-LP21, correspondiente a licitación efectuada por la I. Municipalidad de ANGOL..

1.- OFERENTES QUE SE PRESENTARON E INGRESARON SUS OFERTAS Y ANTECEDENTES EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl:

Nº	NOMBRE EMPRESA	RUT
1	ULLOA HERMANOS Y CIA LTDA	79.991.580-4

2.- ACTA APERTURA (Antecedentes ingresados):

EMPRESA	1
Talleres para atender las reparaciones	X
Curriculum de la empresa y personal que labora en ella	X
Antecedentes que acrediten experiencia	X
Dotación de personal disponible	X
Acreditar Iniciación de actividades	X
Patente Municipal, Comercial o Industrial al día	X

3.- OFERTAS PRESENTADAS

3.1.- OFERTA PRESENTADA MAQUINARIA PESADA (Línea 1)

Oferente	Nombre oferente	Oferta Económica
1	ULLOA HERMANOS Y CIA LTDA	No oferta

3.2.- OFERTA PRESENTADA VEHÍCULOS LIVIANOS MUNICIPALES (línea 2), LIVIANOS DPTO DE SALUD MUNICIPAL (Línea 3) Y LIVIANOS DPTO DE EDUCACION (Línea 4).

Oferente	Nombre oferente	Oferta Económica
1	ULLOA HERMANOS Y CIA LTDA	Si oferta

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Tabla de puntajes ponderados maquinaria pesada:

Oferente	Oferta económica 25 %	Plazo de entrega 30 %	Experiencia 25 %	Dotación de Personal 20%	Puntaje total 100%
1	-	-	-	-	-

Puntaje Final maquinaria pesada = Oferta económica + Plazo de entrega + Experiencia + Dotación de personal

Puntaje Final oferente 1 = 0 NO OFERTA

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

12 SET. 2019

ANGOL,

2077

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 1806 de fecha 06 de Agosto de 2019 mediante el cual se acepta la oferta presentada para el "Contrato suministro mantenimiento y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol". ID = 2743-29-LP19 Por las Empresas:

ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI, para la mantenición de los vehículos pesados (línea 1 de la licitación)

ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA, para la mantenición de los vehículos livianos municipales, vehículos livianos Dpto. de Salud y vehículos livianos Dpto. de Educación (línea 2,3 y 4 respectivamente de la licitación)

B) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de suministro de la propuesta publica "Contrato suministro mantenimiento y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol". ID = 2743-29-LP19, entre la Municipalidad de ANGOL y las Empresas:

ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI, para la mantenición de los vehículos pesados (línea 1 de la licitación)

ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA, para la mantenición de los vehículos livianos municipales, vehículos livianos Dpto. de Salud y vehículos livianos Dpto. de Educación (línea 2,3 y 4 respectivamente de la licitación)

"El Angol que todos queremos"

CONTRATO DE SUMINISTRO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

-A-

ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI

En Angol, a veintiséis de Agosto del año dos mil diecinueve, comparecen: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, en adelante la Municipalidad, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.180.100-4, representada por su Alcalde titular, don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad N°6.535.099-8, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda número 509 de Angol; y, por la otra, Don **ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI**, cédula nacional de identidad N° 7.356.976 - 1 con domicilio en Juan Sallato N° 2885, ciudad de Angol, en adelante "El contratista". Los comparecientes, chilenos, mayores de edad, quienes expresan que por este acto vienen en celebrar, el siguiente contrato.

Primerº: La Municipalidad de Angol, con recursos propios para la ejecución del "Contrato Suministro Mantención y Reparación de vehículos livianos y pesados Depto. de Educación Municipal, Depto. de Salud Municipal y Municipalidad de Angol"; aprobó mediante Decreto Exento CNE 1108 del 06 de Junio de 2019 las Bases Administrativas de la propuesta "Contrato Suministro Mantención y Reparación de vehículos livianos y pesados Depto. de Educación Municipal, Depto. de Salud Municipal y Municipalidad de Angol". ID = 2743-29-LP19 adjudicada a **ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI**, (Vehículos Pesados Municipales línea 1) mediante Decreto Exento N° 1806 del 06 de Agosto de 2019, dado que tuvo el primer lugar en esta líneas, según criterios de evaluación establecidas en las Bases Administrativas

Segundo.- Entre la I. Municipalidad de Angol y el contratista, se acuerda desarrollar la Mantención y Reparación de los Vehículos de la I. Municipalidad (maquinaria pesada línea 1) de acuerdo a las Bases y Condiciones Especiales, en virtud del cual el contratista otorgará el Suministro de Mantención y Reparación de los Vehículos en base a las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas de la licitacion.

Tercero.- El acuerdo del Concejo Municipal de aprobar por unanimidad la suscripción de "Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. De Educación Municipal, Dpto. De Salud Municipal y Municipalidad de Angol". ID = 2743-29-LP19 por un periodo de dos años. Tomado en sesión ordinaria N° 24 de fecha 22 de Agosto del año 2019.

Cuarto.- La prestación del servicio estará regulada por las Bases Administrativas y Técnicas del llamado a Licitación Pública ID = 2743-29-LP19, normas que las partes declaran conocer y aceptar, las que se entenderán que forman parte de este contrato.

Quinto.- El contratista se obliga a proporcionar el Suministro de Mantención y Reparación de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas de la Licitación.

